

EL DISTRITO

SEMENARIO POLÍTICO.



Puntos de suscripción.		Precios de suscripción.			Núm. 6. I
AÑO I.	En Lueca.—Dirección y Administración calle de la Zapatería número 2. —Toda la correspondencia dirijase al Director.	En Lueca.	En la Península.	En Ultramar.	
	ANUNCIOS, á precios convencionales.—COMUNICADOS, á peseta la línea.	Un trimestre. 1,50 ptas. Un semestre. 2,50 " Un año. . . . 5,00 "	Un trimestre. . . 2,00 ptas. Un semestre. . . 3,50 " Un año. . . . 6,00 "	Un semestre. 8,00 ptas. Un año. . . . 15,00 "	

LUARCA 6 DE NOVIEMBRE DE 1890.

LIBERALES Y CONSERVADORES.

Fijen la vista nuestros lectores en el siguiente ramillete.

En Tineo apoya el Sr. Pidal al romerista Sr. Sanchez Campomanes, quien, por tanto, goza de todos los favores ministeriales. En vano, conservadores caracterizados é influyentes en aquel distrito visitaron al Sr. Pidal, segun es público, pidiéndole que designase un candidato conservador para disputar el triunfo al Sr. Sanchez Campomanes. El señor Pidal los desairó en absoluto y les manifestó que forzosamente habían de someterse al exdiputado reformista.

En Castropol, como todo el mundo sabe, hay un núcleo conservador fuerte y vigoroso, constantemente adicto al Sr. Cánovas del Castillo. En frente se había organizado una agrupación que se llamaba liberal. Tornóse esta al campo pidalino, surge de ella un candidato tambien de abolengo liberal, aunque mestizo hoy, y el Sr. Pidal ampara á los transugas, con el séquito de persecuciones iracundas contra los conservadores leales.

En Pravia no subyuga el Sr. Pidal á los torenistas por amor á los deudos del Conde de Revillagigedo, sino principalmente por amparar á quienes hoy son conservadores, otro dia liberales, más tarde romeristas y siempre miembros del comité republicano zorrillista, resultando que los elementos que han mantenido el fuego sacro conservador y que siguen al Sr. Moutas, hállanse hoy fustigados por gentes sin fé y sin convicciones políticas, que se mueven como la arena de un lado á otro, segun sopla el viento del interés.

En Gijón, da lástima ver á conservadores entusiastas destinados á sufrir las mayores amarguras y desprecios, por el delito de ser apagadoristas.

En Avilés, quien duda que hay muchos conservadores, como tiene partidarios decididos el Sr. Marqués de Teverga? Esto supuesto, cualquiera creería que en Avilés el señor Pidal prestaría calor á sus correligionarios, que solo le han pedido para emprender la lucha un candidato y una neutralidad sin mezcla de arbitrariedades y suspensiones de Ayuntamientos. Y sin embargo, quien tal crea se equivoca, porque el Sr. Pidal desaira á los conservadores de Avilés y los humilla y flagela, vendiendo al Marqués de Teverga una protección que á ninguno de los dos honra.

En Lueca, el partido conservador ha desaparecido por completo. El Sr. Pidal y sus secuaces son aquí en absoluto impotentes. Sus elementos no obtendrían quinientos votos de los ocho mil de que consta el distrito. Y sin embargo, á un distrito liberal como el de Lueca quieren imponer la candidatura reaccionaria del Sr. Marqués de Santa Cruz, por la ofuscación de una parte de los liberales que buscan la vida en el suicidio.

No hemos hecho el anterior bosquejo para

lastimar ni herir á nadie. No tenemos otro propósito que el de consignar los hechos como son, para que cada cual pueda deducir las enseñanzas que de ellos se desprenden.

Liberales que reconocemos la jefatura del Sr. Sagasta, no tenemos derecho á juzgar la manera que tiene el Sr. Pidal de dirigir al partido conservador en Asturias, ni de censurar á los que fueron correligionarios nuestros y han abandonado nuestro campo, sin duda con ánimo de volver á él para gozar siempre de las dulzuras del poder.

A estos últimos solo les diremos que las puertas del partido liberal no se abrirán para olvidar sus veleidades; y respecto de la conducta del Sr. Pidal, confesamos ingenuamente que nos parece muy bien. Su política de exclusión no nos ha de hacer daño.

Nuestras amonestaciones, siquiera no hayan de ser ácsres sino cariñosas y fraternales para advertir el peligro, se han de dirigir á los liberales de Lueca y de Avilés que andan por malos caminos.

El Sr. Sagasta, nuestro ilustre Jefe, ha trazado la senda que debemos seguir y no es bien que le desobedezcamos. Quiere y ordena que los liberales no busquen protección del Gobierno para sacar triunfantes sus candidatos, con objeto de que no vaya al Congreso una minoría liberal sin autoridad, ligada con vínculos de gratitud á los conservadores; y esto vale tanto como decir al Sr. Marques de Teverga que luche con sus fuerzas sin constituir las en mercenarias del adversario político, que el dia de mañana le arrojará al rostro los favores otorgados.

El Sr. Sagasta quiere y ordena que los votos de los liberales no sirvan para dar el triunfo á un conservador en perjuicio de un candidato liberal y esto enseña al Sr. Olavarrieta que no debe dejarse engañar por los halagos de la serpiente conservadora, que sólo pueden conducir al deshonor político.

¿El Sr. Olavarrieta y sus amigos de Lueca son liberales ó son conservadores? La respuesta no ofrece duda. Son y seguirán siendo liberales, obedientes á los mandatos del General Lopez Dominguez, el cual vé con profundo disgusto que los que se llaman sus mas íntimos correligionarios quieran sacar triunfante de las urnas á un candidato ultramontano.

¿Es que los amigos del Sr. Olavarrieta niegan que prestan su apoyo al Sr. Marqués de Santa Cruz? ¡Ah! eso no lo pueden negar porque no son capaces de la mentira, y si lo negasen sería porque se avergüenzan de su conducta.

Si el general Lopez Dominguez viniere á Lueca, lo cual no es un imposible, ¿qué contestarían los amigos del Sr. Olavarrieta á su Jefe cuando este les preguntase que hacen en esta contienda electoral?

Nosotros no queremos adelantar la contestación. Solo aconsejamos á nuestros equivocados correligionarios que, si no han abandonado sus rancias creencias democráticas, si no se han convertido al *mesticismo*, se aparten de quien mal les exhorta y apoyen á un candidato liberal. No les pedimos que apoyen al Sr. Suarez Inclán, nos limitamos á decirles

que en frente de nuestro amigo vayan á la lucha con un candidato liberal y con la bandera democrática, que es vergonzoso tener que ocultar la cara ante los jefes por realizar actos sabrosos para la venganza, pero tan injustificados que es imposible defenderlos sin que el rubor asome á las mejilla.

Si es verdad que el Sr. Marqués de Santa Cruz no tiene mas ayuda en Lueca que la de los liberales amigos del Sr. Olavarrieta y del General Lopez Dominguez, si esos liberales creen que en buena lid pueden vencer al Sr. Suarez Inclán, que se apresten á la lucha, aunque sea una lucha fratricida, pero con el nombre del Sr. Olavarrieta ó el de otro candidato liberal, porque lo último que debe hacerse es vender el alma al diablo.

Y menos cuando el diablo no dá juventud ni belleza, ni fortuna en aventuras.

JUNTA CENTRAL DEL CENSO.

La gran importancia de los debates y los acuerdos de la Junta central del censo, nos mueve á dar cuenta de ellos.

El Gobernador de la Coruña dió posesión á varios diputados nombrados de Real orden y con ellos tomó parte en la constitución y las resoluciones de la Junta provincial del Censo.

La Junta central, aplicando rectamente la ley decidió que ni el Gobernador ni los diputados interinos han debido tener participación en aquellos actos, y que en su consecuencia lo hecho es completamente nulo y procede constituir de nuevo la Junta provincial del Censo de la Coruña.

El Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo se niega á cumplir el acuerdo de la Junta central, y aquí nace el conflicto.

Al Gobierno se le antoja que la Junta central merma las atribuciones del poder ejecutivo y la mayoría de aquella, que tiene conciencia de haber obrado ateniéndose estrictamente á la ley, intenta acudir en queja á las Cortes, encontrando tambien al paso al Gobierno, el cual se niega á reunir la representación del país, para que examine los actos del ministerio que preside el Sr. Cánovas.

Es decir, que el Gabinete conservador quiere falsear la voluntad electoral destituyendo Ayuntamientos, adulterando el censo y dividiendo los pueblos en Secciones, por arte tal, que haya elector que tenga que andar cincuenta kilómetros por malos caminos para emitir su voto, lo que es tanto como negárselo, y pretende sustraerse á la eficacia ó á la responsabilidad en que incurre, rehusando que las Cortes actuales lo juzguen; porque sin duda alcanzaría veredicto absolutorio del Congreso y del Senado, elegidos á costa de las ilegalidades y atropellos que un dia y otro denuncia la prensa con razón sobrada.

La ley electoral es ley del Reino y por tanto hay que cumplirla. La ley electoral concede facultades á la Junta central para tomar los acuerdos que tomó, para exigir del Gobierno su cumplimiento y para que sin demora juzguen las Cortes al ministerio responsable. ¿Hay en esto algo que disminuya las facultades del poder ejecutivo, como dice el Sr. Cánovas? Pues debió este verlo cuando la ley estaba sometida á discusión en los Cuerpos colegisladores. Y por cierto que conviene recordar que los conservadores no discutieron un solo dia en el Senado esta ley, que fué aprobada en una sola sesión, por que les urgía que obtuviese la sanción real, á fin de que llegase pronto el momento desdichado para el país de la caída del Sr. Sagasta y de la subida al poder del señor Cánovas y sus amigos.

Entonces los conservadores no reclamaron en el Congreso, donde tampoco discutieron la ley sino

brevemente, contra la Junta central; y ahora quieren reducirla á la impotencia por que es lo único que vela por el prestigio electoral ante un Gobierno complaciente en extremo, con los caprichos de sus amigos.

Contra las coacciones y las falsedades que se preparan y consuman, los partidos de oposición no tienen más garantía que la Junta central del Censo; y el Sr. Cánovas del Castillo quiere concluir con el poder que esta representa.

Cuando el Sr. Cánovas del Castillo se queje, como se ha quejado muchas veces, de que en España no hay cuerpo electoral que dé á conocer la voluntad del país, por lo que la Corona tiene que proceder sin más norma que su prudencia en los cambios de Gobierno, despues de lo que ahora está sucediendo, se le argüirá y con razón, que ese cuerpo electoral no existe porque él afanoso ha destruido su gérmen, para que no se vea claramente que el partido conservador carece de todo arraigo y todo prestigio.

Aconsejamos á nuestros lectores que fijen su atención acerca de lo ocurrido en la Junta central del Censo.

Sesión del 31 de Octubre.

Cuando todos los asuntos parecían terminados, el Sr. Salmeron planteó la cuestión de que el gobierno debe cumplir los acuerdos de la Junta, manifestando que esta resultaba desconsiderada si el gobierno no cumplía sus acuerdos, como ha sucedido en el caso de los diputados provinciales de la Coruña.

Expresó francamente su opinión de que la Junta Central, velando por su decoro y usando de sus facultades, estaba en el caso de acudir á las Cortés, como único tribunal competente para resolver el conflicto de atribuciones, suscitado entre el gobierno y la Junta.

—¿A que Cortés?—preguntó todo alarmado el Sr. Cánovas.

A las actuales—contestó el Sr. Salmeron.

Replicó el presidente del Consejo que no se oponía á que la mayoría de la Junta se creyera con derecho para acudir á las Cortés; pero estando suspensas las actuales, no pueden reunirse sinó por la iniciativa del gobierno, y no consiento que se trate de mermar las facultades del poder ejecutivo.

Además, no habiendo hecho nada el gobierno sobre el acuerdo de la Junta, relativo á la Diputación de la Coruña, no habiendo dicho si lo cumple ó no, no hay motivo para censurarlo.

El Sr. Sagasta manifestó que, á su juicio, la Corona no tenía porqué intervenir en otros conflictos que los que surgieran entre las Cámaras y los gobiernos responsables.

El Sr. Salmeron rectificó, diciendo que, planteado el conflicto entre la Junta Central del censo, delegada de las Cortés, y el gobierno que desatiende sus acuerdos, la Junta necesitaba buscar los medios para hacer que estos se cumplieran; y propuso que se comunicara oficialmente al gobierno, por medio del Presidente del Congreso, el deseo de la Junta de que reunieran las Cortés. Afirmó que el gobierno se hallaba en el caso de someter la cuestión al poder moderador; y de no hacerlo, en su día se le exigirá la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Los Sres. Castelar y Cervera se adhieron á estas manifestaciones, especialmente el primero, que sostuvo energicamente que eran las Cortés las llamadas á dirimir el conflicto suscitado.

En mi sentir—añadió el Sr. Castelar—las Cortés llamadas á resolver este litigio ó conflicto ó competencia, como quiera llamársele, son las actuales. Y la razón es clara: si como parece, desea el gobierno se deje la resolución á las Cortés futuras, no se habrá conseguido el principal objeto, que es evitar que se falsée el censo; además, las Cortés futuras no tienen autoridad para decidir sobre un vicio al cual deben su origen. Las actuales Cortés, pues, son las llamadas á resolver la cuestión; ellas hicieron la ley, y nadie mejor que ellas ni con más autoridad para interpretarla.

Habló despues el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, y recogiendo la declaración del señor Cánovas de que el Gobierno no había hecho nada en la cuestión de la Coruña, dijo que en ello había desconsideración para la Junta, que es tan celosa de sus prerogativas como pudiera serlo el presidente del consejo de las prerogativas del poder ejecutivo.

El Sr. Cánovas se opuso, diciendo que solo á la régia prerogativa corresponde resolver, dentro del precepto constitucional, cuando las Cortés han de reanudar sus tareas; que convocarlas por la causa indicada sería casi tanto como conceder á la Junta central del Censo facultades privativas de la Corona.

El Sr. Sagasta, conforme en un todo con lo dicho por los oradores liberales, quiso que constara que la pretensión de acudir á las Cortés no significaba que se mezclara en esto la Corona.

El Sr. Salmeron asintió á esto manifestando que la Junta se dirigía exclusivamente al gobierno responsable.

El Sr. Cánovas volvió á repetir que no había para qué reunir las Cortés, y el Sr. Silvela trató de disculpar el no haberse cumplimentado el acuerdo de la Junta, diciendo que el gobierno había tenido en cuenta lo próximo que está la renovación de las Diputaciones y la nueva elección de los individuos para las Juntas provinciales del Censo.

Queriendo regularizar el debate los liberales, el Sr. Sagasta presentó una proposición pidiendo que en los casos en que el gobierno no cumpliera los acuerdos de la Junta, debía desde luego dar cuenta á las Cortés.

Apoyada la proposición por el Sr. Sagasta y combatida con calor por el Sr. Cánovas, á quien irritó mucho la frase subrayada, presentó otra el Sr. Sardeal de "no há lugar á deliberar", y como esto implicaba un nuevo debate y eran ya las ocho, el Sr. Alonso Martinez puso término á la reunión, proponiendo que la sesión continuara esta tarde á las cinco y media, y así se acordó.

Sesión del 1.º de Noviembre.

Nada se resolvió por la Junta Central en esta sesión.

En ella presentó el Sr. Sagasta la siguiente proposición.

"No habiendo cumplido el gobierno alguno de los acuerdos de la Junta por entender que invadía sus propias facultades, entiendo la Junta que está en el caso de cumplir lo dispuesto en el número 6 del art. 18 de la ley electoral, dando desde luego cuenta del hecho al Congreso de los Diputados"

Contra esta proposición habló estensamente el Sr. Marqués de Sardeal diciendo que con ella se pretende imponer á la Corona la inmediata reunión de las Cortés atentando de este modo contra la libertad de la Corona, lo cual apetece los republicanos que han llevado al Sr. Sagasta á defender tales ideas.

El Sr. Castelar contestó al Marqués de Sardeal. El elocuente orador hizo notar que la proposición se encamina á que el gobierno cumpla los acuerdos de la Junta que es quien vela por la verdad electoral. No queriendo el gobierno cumplirlos, la Junta dá cuenta al Congreso de lo que pasa.

En tal estado, el Gobierno debe aconsejar á la Corona que reuna inmediatamente las Cortés. ¿No lo hace? Pues el Gobierno es el responsable y no hay que mezclar en el asunto á la Corona para nada.

Así quedaron las cosas, levantándose la sesión el día primero, para continuarla el día tres.

El Sr. Cánovas del Castillo dió á entender que el Gobierno no se había negado á cumplir los acuerdos de la Junta Central, y que sinó los cumplió fué por falta de tiempo.

Esto parece indicar que el Gobierno se resignará á cumplir los acuerdos, con lo cual habrá desaparecido el motivo de la queja, no habrá necesidad de acudir al Congreso, y el conflicto habrá terminado.

**

Escritas las anteriores líneas hemos recibido el siguiente telegrama, puesto despues de haber celebrado la Junta central la sesión del día tres.

Madrid 4; (6,30 t.)

Despues de detenida discusión aplazó Junta acuerdo hasta conocer resoluciones Gobierno. Espérase solución de concordia.

El Corresponsal.

APERITIVOS.

Nuestro apreciable colega *La Voz de Luarca* quebranta á las veces la exquisita neutralidad política en que se ha colocado, como si alguna mano extraña escribiera en sus columnas con notadas intermitencias.

Debido á esto, se explica que rectifique á *La Victoria de la Cruz* para decir que no cree que sean reñidas las elecciones de diputado á Cortés en este distrito, y que indudablemente será elegido el candidato que apoye el Gobierno.

La intención de estas insinuaciones de *La Voz de Luarca* es bien conocida.

En parte opinamos como nuestro colega, y en parte no.

Los candidatos apoyados por el Gobierno suelen ser derrotados y bien reciente está el ejemplo de D. José María de la Viesca y Roig.

Y sufriría igual suerte el Sr. Marqués de Santa Cruz.

Verdad es que no se expondrá. Como dice muy bien nuestro colega, en Luarca no habrá lucha.

Es fácil que un desconocedor del país, como el Sr. Viesca, caiga en ciertos lazos, pero el Marqués de Santa Cruz, ya es otra cosa.

Non bis in idem.

Para nuestro colega es artículo de fé que los medios de que disponen los gobiernos son tan eficaces que impiden la posibilidad de la lucha con los candidatos ministeriales.

No conocemos esos medios de gobierno.

Con Ayuntamientos adversarios, el Sr. Suarez Inclán ha obtenido dos veces mayoría en el concejo de Valdés y volverá á obtenerla.

¿Serán esos medios eficaces las falsificaciones en el censo electoral?

De seguro no opinarán afirmativamente los Sres. Canillejas y Cabanilles, que, segun nuestras noticias, han estudiado los censos de Luarca y Pravia.

Y les han parecido mal.

Medrados andan los partidarios del Sr. Marqués de Santa Cruz, sino confían en los votos y cifran sus esperanzas en las arbitrariedades del poder!

A ese terreno seguramente no ha de querer el Marqués que se llegue.

Las coacciones y las actas falsas no prevalecen.

Además de los medios ordinarios que la ley concede para velar por la verdad del voto, se ha constituido la Junta central del Censo.

Y Dios sobre todo.

Nosotros no tememos las habilidades ni las falsificaciones.

Amparados por la fuerza de los votos, estamos arma al brazo.

Iremos á la lucha.

Jamás volveremos la cara.

Y cuenta que estamos bien enterados de lo que se ha querido hacer con el censo de Luarca, por no tener valor para ir á la pelea con el censo verdadero, formado por nuestro querido amigo D. Celestino Portal, sin excluir ni á uno solo de nuestros adversarios.

Dispénsenos *La Voz de Luarca* por estas rectificaciones, y casi casi no nos acordamos de aquello de que el Marqués de Santa Cruz vencerá porque no tiene antipatías.

¿Quiere esto decir que las tiene el Sr. Suarez Inclán?

¿Por qué?

¿Por las causas criminales?

¿Quién arrojó la primera piedra en esto de las causas criminales?

Además, ¿el Sr. Suarez Inclán debía tolerar que se falsificase todo en daño suyo?

El y nuestros amigos hicieron lo que debían hacer. Cuando se iba á sentir la acción de la justicia, el Sr. Suarez Inclán la detuvo y tendió la mano de amigo á los que fueron sus adversarios.

¿Merece por consiguiente el Sr. Suarez Inclán la antipatía de alguien?

Los mestizos procuran por todos los medios la deserción de los liberales y que estos apoyen á candidatos conservadores.

Dicen á los liberales que de tal suerte sostendrán ahora sus Ayuntamientos y seguirán mandando, sin perjuicio de hacer nueva evolución cuando vuelva el Sr. Sagasta y *tutti contenti*.

Está bien. No hay más que un inconveniente y es que ha de quebrar el juego.

Cuando el partido liberal necesita á sus amigos es en la oposición, porque cuando ocupa el poder lo que sobra es gente de fila.

Y para mantener la disciplina y evitar las deserciones en frente del enemigo la ordenanza señala una pena que es el fusilamiento.

Este es el porvenir que espera á los resellados de Cestropol.

Y el que quiera, que se aplique el cuento.

El General Suarez Valdés, al decir de las gentes, ha escrito á D. Eduardo Sierra manifestándole su resolución de dar el *ultimatum* al Gobierno.

El General se disponía á visitar al Sr. Ministro de la Gobernación para decirle que retirará su candidatura por el distrito de Pravia, si en un término breve no son procesados los Ayuntamientos de Grado y Cudillero.

No hace bien el General.

Si quiere ser diputado debe luchar, sin que los Ayuntamientos de Grado y Cudillero sean procesados.

Con los Ayuntamientos actuales le garantizan

al General sus adversarios la verdad de los votos y otros tantos como él pueda llevar á las urnas.

Lo único que no pueden garantizarle es la victoria.

¿Para que querrá el General Suarez Valdés los Ayuntamientos de Grado y Cudillero?

El colaborador de la *La Voz de Lluarca* dirá que los quiere para disponer de aquellos medios eficaces de gobierno que vuelven lo blanco negro y lo negro blanco.

Lo malo es que la Audiencia de Oviedo ha caído en la cuenta, y no se presta á gastar su autoridad, sirviendo de instrumento para esos juegos.

Nuestro apreciable colega *El Occidente de Asturias* dice que el distrito de Cangas de Tineo nada debe al difunto Conde de Toreno:

Que el Sr. Conde nada absolutamente hizo en favor de aquella región ni de la provincia, y que la administración de los intereses locales, mientras fué diputado el Sr. Conde, no pudo ser más desastrosa.

Tiene razón el colega.

El Conde de Toreno no cuidó jamás, mientras fué ministro ni después, de los intereses materiales de la provincia, ni á su iniciativa se deben carreteras, puertos y otras obras públicas.

En decir todo esto no hay más que un inconveniente; y es que no hay un solo español que opine como *El Occidente de Asturias* por que no hay quien se atreva á negar la realidad de las cosas.

UNA CARTA.

Con mucho gusto damos cabida en EL DISTRITO á la siguiente carta que el digno presidente de la Diputación provincial, Sr. D. Juan Uría, se ha servido dirigirnos rectificando ciertas afirmaciones hechas por la *La Victoria de la Cruz*:

Oviedo 31 de Octubre 1890.

Sr. Director de EL DISTRITO.

Muy señor mío y de mi consideración; Ruego á V. la inserción, en el periódico que V. dignamente dirige, de la siguiente carta que con esta fecha dirijo al diario católico *La Victoria de la Cruz*.

"En el periódico que V. dirige, se publica una noticia que *El Carbayón* de hoy reproduce, suponiendo que yo, como presidente de la Diputación provincial, he sido aperebido por el Consejo de Estado por mi proceder en una de las sesiones del mes de Diciembre.

"Siendo esto falso en absoluto, espero que V. se sirva rectificar la noticia, publicando esta carta, que dirijo á los demás colegas de la capital y de la provincia, y le ruego que en lo sucesivo procure informarse mejor, antes de publicar cosas que afecten á la dignidad de las personas, porque si es en todos los católicos pecado grave faltar á los mandamientos de la ley de Dios, en un periódico que lleva por lema el Catolicismo, y se considera el genuino representante de nuestra santa fé, es gravísimo y mortal faltar al octavo, que dice: *No levantar falso testimonio ni mentir.*"

Anticipo á V. las gracias, y aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. atento s. s. q. b. s. m.

Juan A. Uría.

SUETOS.

La mayoría de la Junta provincial del censo ha hecho una división monstruosa del Concejo de Grado en secciones electorales.

De este asunto nos ocuparemos detenidamente en el número próximo.

Persuadidos del interés con que se reciben las noticias relacionadas con el proyecto de escuelas para esta villa, dijimos en números anteriores que el expediente solicitando la subvención del Estado á fin de llevar á cabo dicho proyecto, se había recibido en el Ministerio de Fomento y el negociado correspondiente encontrándolo completo y arreglado á las disposiciones legales, propuso pasase al Sr. Inspector y Consejo de Instrucción pública para que informen al Sr. Ministro de Fomento si procede conceder la subvención y la cuantía en que debe acordarse.

El Ayuntamiento que instruyó este expediente, acreditó el derecho que nos asiste para optar al 75 por 100 del presupuesto total de la obra, cuyo presupuesto si mal no recordamos asciende á 131,000 pesetas incluyendo en él, el valor de la expropiación.

Sabido es que por no haber otro solar adecuado, el edificio ha de levantarse en la mitad inferior de la Huerta de los molinos, propiedad de D. Dionisio Menendez de Lluarca, y de aquí que fuera preciso instruir expediente de expropiación forzosa, cuyo señor, á pesar de temerse infundadamente otra cosa, no opuso dificultad alguna al proyecto, conformándose no solo con la utilidad de la obra, sino también con la necesidad de ocupar para ella dicho solar.

Marcha, pues, también por buen camino el expediente de expropiación forzosa; y el Sr. Alcalde, aunque con el retraso que señalamos en otra ocasión, nombró por el Ayuntamiento perito para la tasación á D. José Rodríguez, ayudante de obras públicas que reside en esta villa y el señor Menendez de Lluarca á D. Ramón del Cueto perito de la Hacienda en Oviedo.

Por último el día 30 de Octubre próximo pasado se remitió por el Gobierno civil á esta Alcaldía el referido expediente de expropiación, para que esta señale á los peritos nombrados el día en que ha de comenzar la medición, y se han de tomar cuantos datos sean necesarios para preparar el justiprecio.

La ley manda en su art. 22 que estas operaciones se hagan en el menor plazo posible y con la mayor exactitud.

Nuestro diputado el Sr. Suarez Inclán, que obtuvo el 50 por 100 de subvención para las escuelas de Navia, dicho sea con perdón del último candidato Sr. Marqués de Santa Cruz, continuará gestionando como hasta aquí, análoga subvención para las de esta villa, con grandes probabilidades de éxito, si algo hemos de fiar en la palabra de los personajes de ahora.

Un periódico local, "El Gorrión" se decide á dar un bombo al Alcalde, y para que vean nuestros lectores como apesar de su buen propósito le resultó lo contrario, diremos solamente que el tal periódico afirma que el Sr. Reguera, al emprender la obra de la calle de los Caleros, se asesoró de persona facultativa.

Con esto reconoce el colega que dicha obra no se lleva á efecto mediante acuerdo del Ayuntamiento, sino por iniciativa del Alcalde y por consiguiente ignora oficialmente la Corporación en que consiste ó como va á ser la obra, siendo así que debiera ser la primera en conocerla.

El aludido colega dice que días atrás ha visto levantar un plano para ver si la dirección de la curva comprendida entre el Pozón y el Puente Nuevo lleva la dirección conveniente.

¡Soberbia novedad!
Hasta ahora todo el mundo creía que los planos precedían á las obras y que éstas para ir bien construidas, deben ajustarse á aquellos; pero al parecer los ingenieros de que se asesora el Alcalde y los que colaboran en "El Gorrión," han dispuesto otra cosa.

Declara por consiguiente el colega, que si se acierta es por casualidad y manifestando no estar conforme con lo dicho por nosotros, confirma cuanto antes aseguramos, es decir, la falta de proyecto aprobado por la Corporación municipal y hasta el acuerdo para comenzar los trabajos.

Además, esta obra se ejecuta por administración debiendo hacerse por subasta.

Aparte estos defectos, ó lo que es lo mismo, que no hay plano aprobado por el Ayuntamiento ni siquiera acuerdo de la Corporación para gastar las pesetas que el anterior dejó consignadas en el presupuesto con destino á la reforma de la calle de los Caleros y ensanche de la Alameda, ni subasta, ni nada, en fin, de cuanto constituye un expediente medianamente formal, la obra podría estar bien dirigida y mejor administrada.

Continúa, pues, desierto por ahora el concurso que hemos abierto para premiar al que nos entere de un acto realizado por el actual Alcalde, que merezca ser aplaudido.

El mismo apreciable colega insiste en la necesidad de que se blanquee una casa situada en la Plaza de la Constitución.

Si fuera en otros tiempos, ya se blanquearía como se obligó al dueño ó inquilino á poner canales; pero ahora manda mucho en el Ayuntamiento y ya se cuidará el Alcalde de atreverse con él. Si esa casa estuviera en la calle de la Esperanza, ó en la de Uría, la manda derribar en veinticuatro horas.

Dígalo sinó la cerca de la huerta del Marqués de Ferrera y la casa de Remior.

He insiste también en la falta de Ordenanzas municipales, si bien, discurrendo acerca de este tema incurrir en muchas inexactitudes.

Lo exacto respecto á este asunto, en cuya importancia estamos de acuerdo, es que el Ayuntamiento que cesó hace poco, se ocupó activamente

en la confección de dichas ordenanzas y al efecto nombró una comisión compuesta de D. Celestino Portal, D. Cósme Rodríguez Avelló y D. Manuel Díez, la cual, auxiliada por el Secretario de la Corporación llevó á cabo en breve término su cometido.

Del proyecto redactado por la Comisión se dió cuenta al Ayuntamiento, el cual después de discutirlo convenientemente, lo aprobó en dos sesiones.

Quedaron, pues, sobre la mesa de Secretaría las Ordenanzas municipales para el concejo de Valdés, aprobadas por la Corporación y firmadas por la comisión que las redactó.

Para que tengan fuerza obligatoria en el término municipal, falta solo que el Alcalde las remita al Gobernador y las apruebe la Diputación provincial.

Fácilmente puede el Ayuntamiento actual acceder al ruego que le dirige "El Gorrión." No necesita más que sacar una copia y elevarla con el original al Gobierno civil.

¿A que no lo hace el Sr. Reguera?

"La Voz de Lluarca" afirmó que las obras comenzadas mediante subasta por el anterior Ayuntamiento y suspendidas por nuestro buen Alcalde se proseguirían trascurridos algunos días y recogiendo las alusiones que le dirigimos con motivo de continuar aquellas en el mismo estado de suspensión, dice que no tiene la culpa de haber sido engañada y que no ha tratado de hacerlo bajo ningún concepto.

Bien; así se dicen las cosas. Falta sin embargo algo y es descubrir el nombre del que propala tales inexactitudes.

¡Pero, y el momento histórico en que el citado colega nos ofreció decir su opinión acerca de este asunto, no llegó todavía?

Lo peor es que no llegará nunca.

Dos colegas locales dicen, sin que respondan de no haber sido engañados, que dentro de pocos días se reanudarán los trabajos del puente del Crucero, que ha de sustituir al Viejo.

Celebramos la ocurrencia, porque como dice muy oportunamente *El Lucero del Alba*, dado el estado del que actualmente presta servicio es urgente instalar una botica en cada extremo y esto supone mucho gasto, ya que no sea indiferente que los transeuntes se rompan algo.

Con lo que no estamos conformes, es con que se diga que la paralización de esta obra fué motivada porque el Ayuntamiento anterior no cumplió con todos los requisitos legales al emprenderla.

En primer lugar, no hubo tal paralización, sino destrucción de la parte ejecutada, y en segundo que el expediente reúne las mismas formalidades que los de otras obras activamente proseguidas por el Ayuntamiento ó por el Alcalde, que para el caso es lo mismo.

¡Bueno es nuestro Alcalde para tropezar en esos pelillos! El, que no necesita expediente alguno ni menos subasta para hacer el camino de la Garita, la reforma de la calle de los Caleros y lo demás que resultará en su día.

Y ahora bien; la construcción del puente estaba contratada, al rematante se le obligó á derribar una parte de lo construido, se le obligara á rehacerla y concluir el puente, ó prescindiendo de dicho contratista se hará como el Alcalde le parezca mejor. ¿No les parece á ustedes que estas manías del Alcalde tienen mucha gracia sino fueran que resultan muy caras para el concejo?

En el caso de que se prescinda del actual contratista apostamos á que el puente se hará por administración.

Tienen la palabra los periódicos locales cuya enseña es la defensa de los intereses morales y materiales.

Ha fallecido el niño José Vaissieres y Lázaro hijo del Jefe de la estación telegráfica de esta villa. El entierro ha sido muy concurrido poniéndose así de manifiesto las muchas simpatías que los padres del finado gozan en esta localidad. Sirvales de consuelo el sentimiento de que dieron muestra sus muchos amigos.

Con profundo dolor participamos á nuestros lectores, que en la mañana del lunes último, falleció en su casa de esta villa nuestro apreciable amigo D. Adolfo Rubin.

Sus excelentes cualidades, ya como particular ya como funcionario del municipio, le hicieron acreedor al general aprecio de que gozaba, por lo que su muerte ha sido muy sentida.

Reciba su desconsolada viuda y demás familia la expresión más sincera de nuestro sentido pésame.

EL SIGLO, PORTAL.

CASA FUNDADA EN 1796.

En este acreditado almacén de tejidos, quincalla y paquetería, el más antiguo de esta villa, se recibió el surtido propio de la estación en todos los artículos de su ramo y especialmente de paños, pañuelos de seda, sombreros, paraguas, quitasoles, sombrillas, zapatos, zapatillas, cintas, etc., etc., todo á precios sin competencia posible, como se demostrará con solo examinar los géneros.

Objetos de escritorio, tinta de copiar y común, papel pautado, continuo, hilo y música; libros de escuela, blancos y rayados en todos tamaños y formas.

Trajes de paño hechos á la medida, desde 22 pesetas en adelante.

Se ha recibido un completo y variado surtido de toquillas y mantonería propios de la próxima estación de invierno.

Géneros de ocasión, á precios baratísimos, por necesitar espacio para otros artículos que están para recibir.

EL FIRMAMENTO.

GRAN COMERCIO

DE

FERRETERÍA, LAMPISTERÍA, QUINCALLA, CRISTALES Y PINTURAS

DE

EDUARDO REMIÓR,

agente de la Compañía de seguros "LA UNION"

En dicho establecimiento, hallarán siempre un completo y variado surtido de todos los artículos correspondientes á las clases arriba citadas así como sillas de todas clases, mecedoras y sofás de regilla, camas inglesas y del país, jergones metálicos, muebles, etc., todo á precios sin competencia.

Depósito de las máquinas de coser de "NAUMAN", las mejores del mundo, pues no tienen rival.

Gran taller de hojalatería montado con los mejores adelantos de la época, por lo que se hace toda clase de trabajos pertenecientes á dicho ramo, así como al de lampistería y mecánica.

El Paraíso.
COMERCIO DE ROLLÁN
LUARCA.

Ya se han recibido en este acreditado comercio los géneros para la temporada de invierno, pudiendo ofrecer á mis parroquianos, inmenso surtido en mantonería, tartanes, franetas, pañuelos de punto, chalecos de bayona, camisetas y demás artículos propios de la estación

IMPRENTA
DE
Rollán y Compañía.

En este establecimiento tipográfico, montado recientemente, con las máquinas y tipos más modernos, se hace toda clase de impresos en una ó varias tintas, tarjetas de visita, esquelas de defunción, participaciones de enlace, etc. etc.

Precios para todos los trabajos, imposibles de competencias.